

RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia concurso para el suministro de treinta y ocho básculas ensacadoras de peso neto, para cereales.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro de treinta y ocho básculas ensacadoras de peso neto, para cereales, siendo el importe de la fianza provisional exigida de 50.000 pesetas.

Las proposiciones se admitirán dentro de los veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones, que habrán de hacerse por la totalidad de las básculas ensacadoras de peso neto concursadas, deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas, en el salón de actos de las oficinas centrales de este Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital, en la calle y números antes mencionados, ante la Junta presidida por el Ilustrísimo señor Secretario general e integrada por los Vocales siguientes: Ilustrísimos señores Secretario general adjunto, Inspector general e Interventor nacional de Hacienda en el Servicio Nacional del Trigo; señores Ingenieros Jefe accidental de la Red Nacional de Silos y Jefes de las Secciones Principales I (Asuntos Generales), II (Producción y Semillas) y IV (Transformación y Consumo), y el Ilustrísimo señor Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, actuando de Secretario el Letrado Jefe de la Sección de Recursos.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, establecidas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Timbre.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado por el Servicio Nacional del Trigo en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1961, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para el suministro de treinta y ocho básculas ensacadoras de peso neto, para cereales, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para realizar dicho suministro, comprometiéndose a efectuarlo por un importe de pesetas por báscula ensacadora, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

Madrid, 11 de octubre de 1961.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Bleuca.—4.588.

RESOLUCION del Servicio Nacional del Trigo por la que se anuncia concurso para el suministro y montaje de dieciséis básculas automáticas fijas, para cereales, de 18 Tm. por hora de rendimiento, para silos de 470 Wgs. y silos de selección de 400 Wgs. de capacidad.

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de dieciséis básculas automáticas fijas, para cereales, de 18 Tm. por hora de rendimiento, para silos de 470 Wgs. y silos de selección de 400 Wgs. de capacidad, siendo el importe de la fianza provisional exigida de 12.000 pesetas.

Las proposiciones se admitirán dentro de los veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Dichas proposiciones, que habrán de hacerse por la totalidad de las básculas automáticas fijas concursadas, deberán ser dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de Beneficencia, números 8 y 10, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día en que finalice dicho plazo.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los veintidós días hábiles, a contar del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas,

en el salón de actos de las oficinas centrales de este Servicio Nacional del Trigo, situadas en esta capital, en la calle y números antes mencionados, ante la Junta presidida por el Ilustrísimo señor Secretario general e integrada por los Vocales siguientes: Ilustrísimos señores Secretario general adjunto, Inspector general e Interventor nacional de Hacienda en el Servicio Nacional del Trigo; señores Ingenieros Jefe accidental de la Red Nacional de Silos y Jefes de las Secciones Principales I (Asuntos Generales), II (Producción y Semillas) y IV (Transformación y Consumo), y el Ilustrísimo señor Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica, actuando de Secretario el Letrado Jefe de la Sección de Recursos.

El plano, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores licitadores en las oficinas de la Delegación Nacional del Servicio Nacional del Trigo, establecidas en la calle de Beneficencia, números 8 y 10, todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

La documentación que se presente a este concurso deberá estar reintegrada de conformidad con lo establecido en la vigente Ley del Timbre.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1961 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para el suministro y montaje de dieciséis básculas automáticas fijas, para cereales, de 18 Tm. por hora de rendimiento, para silos de 470 Wgs. y silos de selección de 400 Wgs. de capacidad, hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para realizar dicho suministro y montaje, comprometiéndose a efectuarlos por un importe de pesetas por báscula automática fija, en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

Madrid, 14 de octubre de 1961.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Bleuca.—4.589.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 6 de octubre de 1961 por la que se confirma la existencia en torno al aeropuerto de Santa Isabel de Fernando Poo de las servidumbres aéreas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Aeropuertos, de 2 de noviembre de 1940, reformada por la de 17 de julio de 1945, y con los Decretos de 2 de abril de 1954 y 21 de diciembre de 1956, previo acuerdo del Consejo de Ministros, se dispone:

Artículo primero.—En virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 11 del Decreto de 2 de abril de 1954, se confirma la existencia en torno al Aeropuerto de Santa Isabel de Fernando Poo de las servidumbres aeronáuticas previstas y definidas en dicho Decreto.

Artículo segundo.—Para conocimiento de los Organismos interesados, mencionados en el referido Decreto, la Dirección General de Aeropuertos remitirá al Gobierno Civil, para su curso a los Ayuntamientos afectados, un plano en escala 1:10.000 descriptivo de las aludidas servidumbres aeronáuticas.

Artículo tercero.—Se confirma asimismo la existencia en torno al Aeropuerto de Santa Isabel de Fernando Poo de las servidumbres correspondientes a las instalaciones radioeléctricas anejas a dicho Aeropuerto, tal como se previenen en el Decreto de 21 de diciembre de 1956, en relación con la Ley de Aeropuertos, de 2 de noviembre de 1940.

Artículo cuarto.—Por la Dirección General de Protección de Vuelo se remitirá al Gobernador civil, para su curso a los Ayuntamientos afectos, los planos descriptivos de estas servidumbres radioeléctricas.

Madrid, 6 de octubre de 1961.

DIAZ DE LECEA